



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2018-510

Los abonos informados por la parte demandante, con ocasión de la providencia de 14 de julio anterior, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la pasiva, durante el término de ejecutoria de esta providencia.

Por cuestiones de publicidad y debido proceso, el siguiente es el tenor literal del memorial presentado por la parte ejecutante:

“SEÑORA JUEZ

VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. E. S. D

REF. EJECUTIVO SINGULAR 2018-0510 DE: BRICEYDA MATEUS CUBIDES. VS: MANUEL ENRIQUE QUINCHE MAHECHA, CARLOS ALBERTO VACCA y MARLENE LAVAO PERDOMO. NELSON RICARDO VELASCO GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la carrera 13 No 13- 17 Oficina 512, en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito contestar el auto emitido por su despacho con fecha 15 de Julio de 2020:

1) En cuanto a los abonos realizados por la pasiva, se realizaron de la siguiente manera: - 01 de Octubre de 2019, abono por valor de quinientos mil pesos \$500.000.00 m/cte; - 09 de Octubre de 2019, abono por valor de quinientos mil pesos \$500.000.00 m/cte; - 31 de Enero de 2020, abono por valor de cinco millones de pesos \$5.000.000.00 m/cte; - 19 de Febrero de 2020, abono por valor de tres millones de pesos \$3.000.000.00 m/cte; - 04 de Marzo de 2020, abono por valor de un millón quinientos mil pesos \$1.500.000.00 m/cte; - 23 de Junio de 2020, abono por valor de un millón de pesos \$1.000.000.00 m/cte; - 13 de Julio de 2020, abono por valor de un millón de pesos \$1.000.000.00 m/cte;

Para un total abonado, desde la audiencia de conciliación y hasta la fecha de hoy 16 de Julio de 2020, de doce millones quinientos mil pesos \$12.500.000.00 m/cte.

2) En cuanto al número telefónico o el correo electrónico de la señora Marlene Lavao Perdomo, me permito manifestar que tenemos conocimiento que la señora Marlene Lavao es la esposa del señor Carlos Alberto Vacca (también demandado) y contamos con un número de celular de ellos que es 3194659013, con el que nos comunicamos con la pareja.

Una vez cumplido lo solicitado por su señoría, solicito respetuosamente se sirva proferir Sentencia. ATENTAMENTE, NELSON RICARDO VELASCO GONZÁLEZ. C.C. 1.022.323.552 de Bogotá. T.P. 278063 C.S.J.”

En firme esta providencia, ingrese nuevamente el expediente al Despacho.

Notifíquese mediante estado electrónico.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 054

Hoy 24-07-2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES